



Municipalidad de  
**Jesús María**

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2023-MDJM-GM

Jesús María, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El Informe N° 038-2023-MDJM-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Proveído N° 1249-2023-MDJM/GM, el Informe N° 093-2023-MDJM-OGAJRC de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

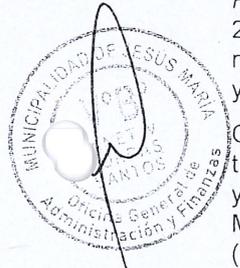
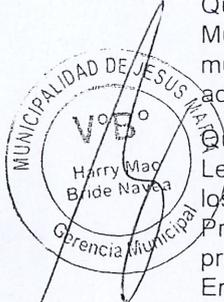
Que, asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y modificatorias, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 30 de diciembre de 2018, modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se dispuso un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que se realiza por la vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 de artículo 1° de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Asimismo, su numeral 1.2 señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2° de la Resolución antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, sobre el particular, cabe precisar que, a través del literal p) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDJM, de fecha 13 de enero de 2023, se delega en el Gerente Municipal la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de



cuentas bancarias de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, conforme al numeral 3.1 del artículo 3° de la referida Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - el "Aplicativo";

Que, para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes, se sujeta al siguiente procedimiento establecido en el numeral 3.2 de su artículo 3°: a) Accede al Aplicativo con su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle), para su validación en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en su caso, del Jurado Nacional de Elecciones (JNE); b) Registra el Documento Nacional de Identidad (DNI), que puede ser electrónico o no, de cada uno de los responsables titulares y suplentes; c) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias; d) *Expide la resolución de designación por la que se aprueba el Anexo*; y, e) Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, a su vez, conforme al numeral 3.3. del acotado artículo, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo; b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.2 del artículo 3° precedente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2023-MDJM, de fecha 19 de julio de 2023, se designó a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jesús María en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras;

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2023-MDJM, de fecha 22 de septiembre de 2023, se actualiza a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jesús María en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras;

Que, con Informe N° 038-2023-SGT-GA/MDJM, la Oficina General de Administración y Finanzas señala que resulta pertinente modificar al titular responsable del manejo de cuentas bancarias de esta entidad edil, debido a la reciente designación del Jefe de la Oficina de Tesorería;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 245-2023-MDJM, de fecha 31 de octubre de 2023, se acepta la renuncia del señor Luis Stalin Moreno Albornoz, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, se designa a la señora Fabiola Maritza Gonzales Mercado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, habiéndose designado a la citada funcionaria en el referido cargo, resulta necesario sea acreditada ante la Dirección General de Tesoro Público conforme al procedimiento establecido en el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, por lo cual, corresponde emitir el acto resolutorio que designe a los responsables titulares y suplente del manejo de cuentas bancarias y aprueba el "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

De conformidad con lo dispuesto por la normativa materia de análisis, con el visto bueno de la Oficina General de Administración y Finanzas, la opinión legal procedente de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y de acuerdo a la delegación de facultades contenida en la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDJM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianzas, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

Titulares:

- Janet Victoria Porras Santos Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas  
D.N.I. N° 10605601
- Fabiola Maritza Gonzales Mercado Jefe de la Oficina de Tesorería  
D.N.I. N° 40008047

Suplentes

- Christian Alberto Laura Ríos Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
D.N.I. N° 42778444
- Fidel Bratzo García Durante Jefe de la Oficina de Recursos Humanos  
D.N.I. N° 09673801

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jesús María – Unidad Ejecutora 301262, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2023-MDJM-GM, de fecha 22 de septiembre de 2023, así como cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITA  
DE JESUS MARIA

HARRY MAC BRIDE NAVEA  
GERENTE MUNICIPAL